



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en España

a favor de

Don Francisco SEGURA SILVESTRE, vecino de ELCHE (Alicante) ,

por

" UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE LAS ALPARGATAS EN LO QUE SE REFIERE A LA UNION DE LA SUELA O PISO AL CORTE "

-o-o-o-o-o-o-

Es sobradamente conocido el procedimiento que generalmente se emplea para unir el piso o suela de las alpargatas al corte de la misma, cuyo procedimiento consiste, simplemente, en formar la suela con las vueltas de trenza que se consideran necesarias, coserlas entre sí y coser, por último, la suela ya formada al corte.

El procedimiento a que se refiere la solicitud de privilegio que acompaña a esta Memoria viene a introducir una verdadera novedad en este trabajo de unir los pisos ó suelas a los cortes, para formar las alpargatas, procedimiento que por su sencillez y por la brevedad con que se lleva a efecto viene a dar por resultado una gran economía en la mano de obra y una perfección, hasta ahora desconocida, en esta clase de calzado.

Consiste dicho procedimiento en coser a un mismo tiem-



- 2 -

po, con la misma cosedera, el piso al corte, realizándose este doble cosido en una sola operación, bien mecánicamente ó bien a mano, resultando de este modo los pisos más fuertes, más seguros y las alpargatas en general de inmejorable aspecto, pues no quedan en ellas, interiormente, los extremos de la lona que sobresalen del cosido, de aspecto poco estético y que proporciona gran incomodidad. Del mismo modo, por la parte externa del piso ó suela, no quedan rebordes ni sobrantes, resultando, por consiguiente, alpargatas de una perfección extraordinaria.

Este procedimiento del cosido de las suelas a los cortes ó lonas, se emplea en toda clase de alpargatas cualquiera sea la tela que constituya el corte, y cualquiera sea la fibra de que se componga la suela, como el cañamo, yute, abacá, pita, esparto y cuantas otras resulten aplicables, bien solas, mezcladas ó combinadas entre sí.

- N O T A -

En resumen : La patente que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes :

1ª = En un procedimiento para unir o coser las suelas o pisos de las alpargatas a los cortes de las mismas, reivindicación de la particularidad de verificar el cosido de la suela y del corte a esta, a un mismo tiempo, en una sola operación, con la misma cosedera, bien mecánicamente, con máquina adecuada o bien manualmente.

2ª = Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte



años en España,

" UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE LAS ALPARGATAS EN LO QUE SE REFIERE A LA UNIÓN DE LA SUELA O PISO AL CORTE ".

TODO SEGUN queda expuesto en esta Memoria que consta de tres hojas escritas á máquina por una sola cara.

Madrid 9 de Junio de 1915

Miguel Muguerra